



QUILMES, 10 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0365/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de alarmas para el sistema de seguridad de libros pertenecientes a la Biblioteca de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 42/12, de fs. 21 y 22, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 23/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 25 y 26 se han recibido dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: MOLLON SA y ALFREDO ROBERTO NUÑEZ.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, el cual consta a fs. 35.

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido en su Dictamen N° 38/12, de fs. 36 y 37, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen de Evaluación citado a las empresas oferentes, conforme surge de fs. 38.

Que asimismo, dicho Dictamen se ha exhibido en la cartelera de la Universidad por el plazo legal, sin que se recibieran observaciones al mismo, por lo que en consecuencia corresponde proceder a la emisión del pertinente Acto Administrativo.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta en el comprobante de imputación presupuestaria obrante a fs. 40.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 488/12, de fs. 45 y 46.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

00714



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 23/12.

ARTICULO 2°: Adjudicar la presente Contratación a la firma de ALFREDO ROBERTO NUÑEZ, ítem 1, por un importe de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 10.440,00), con IVA incluido; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.004, Fuente 16, Programa 10.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Designar a Guillermo Menegaz, con facultades suficientes para designar miembro suplente; para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios), del Manual de Procedimientos, de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00714

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Osvaldo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

